

# CLASIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES LABORALES

Según el Diccionario Jurídico, “las resoluciones judiciales son los actos del tribunal, por lo que este decide sobre las cuestiones que le plantean, ya sean sobre el fondo, ya sean de carácter procesal. Según su forma y su contenido, las resoluciones judiciales se dividen en providencias, autos y sentencias”.



# CLASIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES LABORALES

## Características:

- No requieren motivación detallada.
- Son apelables solo si afectan derechos fundamentales.



# CLASIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES LABORALES

## Clasificación

Artículo 837.- Las resoluciones de los tribunales laborales son:

I.-Acuerdos: si se refieren a simples determinaciones de trámite o cuando decidan cualquier cuestión dentro del negocio (no resuelven el fondo del asunto).

II.-Autos incidentales o resoluciones interlocutorias: cuando resuelvan dentro o fuera de juicio un incidente; y

III.-Sentencias: cuando decidan sobre el fondo del conflicto.

# CLASIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES LABORALES

## Plazo para dictar resoluciones

**Artículo 838.-** El Tribunal dictará sus resoluciones en el acto en que concluya la diligencia respectiva o dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a aquellas en las que reciba promociones por escrito, salvo disposición en contrario de esta Ley.

**Referencia:**

Cámara de Diputados. (2024). Ley Federal del Trabajo. Obtenido de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>  
Diccionario jurídico. Espasa. Editorial Espasa Calpe, S.A. Madrid, 1988.

Herrera Carbuccia, M. R. (2008). La Sentencia. Scielo. Obtenido de: [https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1315-85972008000100006&lng=es](https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-85972008000100006&lng=es)